

# Superintendencia de Salud obliga a implementar la medida desde octubre: Isapres deberán ofrecer opciones distintas al huellero digital para facilitar la compra de bonos

Con otros tipos de sistemas biométricos se busca evitar problemas de verificación de identidad que genera la lectura de huella digital, sobre todo en adultos mayores.

JUDITH HERRERA

Fue al momento en que Esteban Henríquez (32) bajó su dedo hacia el lector biométrico para comprar su bono electrónico que supo que la tarea se haría difícil, al ver la señal de negación de la ejecutiva que lo atendía.

El sistema de lectura de huella digital no lo reconoció ni en su primer, segundo o tercer intento. "Me puse nervioso. ¿Qué más podía hacer? La cajera me tuvo paciencia, pero no había forma de que me registrara el lector, me ha pasado también en bancos. Al final, tuve que pagar la consulta total y pedir el reembolso a mi isapre", comenta.

Se trata de un problema que se ha vuelto frecuente para algunos usuarios, un verdadero dolor de cabeza y para el bolsillo, que impacta en especial a las personas mayores. Aunque

**“Me parece una muy buena medida, hay sistemas alternativos que ya se utilizan; la imagen de rostro se puede ocupar, no puede ser que solo exista una opción”.**

**HERNÁN CALDERÓN**  
 PRESIDENTE DE CONADECUS

este común contratiempo podría tener una solución a partir del 1 de octubre.

Y es que la Superintendencia de Salud envió hace unos días una circular a las isapres con la intención de que implementen mecanismos para garantizar el acceso universal al pago del bono electrónico. Así, las aseguradoras deberán contar con un sistema alternativo para la verificación de identidad que permita la adquisición de los bonos "en las mismas condiciones, celeridad y oportunidad con las que opera la validación biométrica".

## Alternativa necesaria

"Hemos tomado conocimiento de la imposibilidad de algunas personas para acceder a la compra de bonos electrónicos debido a que la modalidad de pago está asociada a un sistema biométrico dactilar, sistema de verificación que lamentablemente no reconoce sus huellas", explica la Superintendencia de Salud.

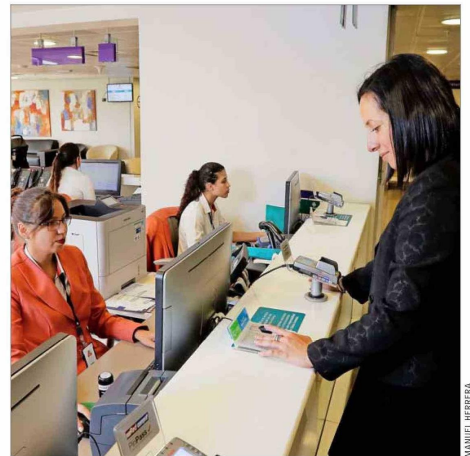
Añade que esta problemática afecta en particular a "personas de la tercera edad y a otras que, por diversas circunstancias, ca-

**“Su aplicación debe ser paulatina en el tiempo y debería considerar un plazo mayor que de aquí a octubre”.**

**HÉCTOR SÁNCHEZ**  
 DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA UNAB

recen de huellas dactilares identificables, viéndose impedidas de acreditar su identidad a través de estos sistemas biométricos".

La implementación de un sistema alternativo para evitar las dificultades de los usuarios, que principalmente se traduce en tener que realizar el desembolso completo del valor de la consulta o examen, es bien recibida por Hernán Calderón, presidente de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios (Conadecus), que dice que son varios los beneficiarios que "se ven



**LECTURA.** — Adultos mayores y personas que carecen de huellas dactilares suelen tener problemas con su verificación.

afectados por la no lectura de sus huellas, por más que lo intenten, y terminan teniendo que hacer trámites adicionales a sus consultas, como solicitar el reembolso debido a estos problemas. Me parece una muy buena medida; hay sistemas alternativos que ya se utilizan, la imagen del rostro se puede ocupar, no puede ser que solo exista una opción e, incluso, creo que los bancos deberían imitar esta idea".

El director del Instituto de Salud Pública de la U. Andrés Bello, Héctor Sánchez, apunta que si bien se trata de una iniciativa correcta para "garantizar el acceso justo a todos, su aplicación

debe ser paulatina en el tiempo y debería considerar un plazo mayor que de aquí a octubre, pues no es tan simple instalar otro sistema como, por ejemplo, de imagen ocular".

De acuerdo con la circular, el mecanismo alternativo de verificación de identidad tendrá que estar siempre disponible y podrá ser usado con tan solo la solicitud del usuario, sin que sea necesario un proceso de evaluación o acreditación de su condición médica. En ese sentido, las isapres deberán informar a sus beneficiarios sobre esta opción adicional a la hora de comprar bonos.